



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Piura,

19 JUL 2023

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 0417 2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC – DR

VISTO:

Informe Técnico N° 001-2023-G.R.P.-440010-440013-440013.01.-CDS de fecha 06 de Julio del 2023, sobre el Cierre del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable de la UE 200 Transportes Piura.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó el “Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos”, requiriendo la aprobación de un Plan de Depuración y Sinceramiento Contable;

Que, conforme a la Resolución Ejecutiva Regional N° 481-2021/Gobierno Regional Piura – GR, de fecha 23 de Julio del 2021, designa a la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento del Gobierno Regional Piura, y a las Comisiones Funcionales para la Depuración y Sinceramiento Contable por cada Unidad Ejecutora del Pliego 457 Gobierno Regional Piura. (...);

Que, conforme a la Resolución Ejecutiva Regional N° 071-2022-Gobierno Regional Piura – GR, de fecha 31 de Enero del 2022, aprueba el Plan de Depuración y Sinceramiento del Pliego Gobierno Regional Piura, propuesto por la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable. (...);

Que, el Informe Técnico N° 002-2022-G.R.P.-440010-440013-440013.01.-CDS, de fecha 16 de Setiembre del 2022, emitido por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, propone la Programación Inicial – PDS de la UE 200 Transportes Piura Unidad Ejecutora 0895 Pliego 457 Gobierno Regional Piura, la cual cuenta con la conformidad de la mencionada Comisión y mediante el cual, se tiene prevista la ejecución de las metas institucionales orientadas al cumplimiento del citado proceso.

Que, con Oficio N° 068-2022/GRP-440010-CDS (24.01.2022), se remite el Anexo N° 2 Formato de Programación Inicial – PDS- UE 200 Transportes Piura, mismo que fue aprobado con Acta de Acuerdos con los Sistemas Administrativa de fecha 20 de Enero del 2022.

Que, asimismo considerando la aprobación del Plan de Depuración y Sinceramiento del Pliego Gobierno Regional propuesto por la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable en cumplimiento de la Resolución Directoral N°014-2021-EF/51.01, se han establecido los cronogramas con los Sistemas Administrativos a fin de dar cumplimiento del trabajo encargado de la Dirección General de Contabilidad Pública.

Que, con Oficio N° 007-2023/GRP-440013-CDS (14.02.2023), se remite el Acta de Acuerdos de la Depuración y Sinceramiento Contable del Entregable Periodo Cuatro – 2022 de la UE 200 Transportes Piura.

Que, Con Memorándum Múltiple N° 0156-2023/GRP-400000 de fecha 21 de Abril del 2023, se solicita el cumplimiento del 5to Entregable del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del periodo





GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Piura,

19 JUL 2023

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 0417 2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC – DR

de Ejecución 01.01.2023 al 31.03.2023, Presentación de resultados de avance del periodo 5, en concordancia al Numeral 3.5, del Instructivo PDS-RD014-2021EF5101.

Que, con Oficio N° 025-2023/GRP-440013-CDS (26.04.2023), se remite el Acta de Acuerdos de la Depuración y Sinceramiento Contable del Entregable Periodo Quinto – 2023 de la UE 200 Transportes Piura.

Estando a lo informado por los documentos del Visto y con las visaciones de la Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, y;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Despacho mediante Ordenanza Regional N°348-2016/GRP-CR de fecha 01 de abril del 2016 y a las facultades otorgadas a la Resolución Ejecutiva Regional N°524-2023-GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 31 de mayo del 2023.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la culminación del proceso de Depuración y Sinceramiento Contable (Cierre), en cumplimiento a la Directiva N°004-2021-EF/51.01, “Lineamientos Contables para la Depuración y Sinceramiento de Pasivos de las Entidades del Sector Público y Otras Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos” y sus modificatorias Resolución Directoral N°004-2023-EF/51.01, “Aprueban Instructivo para la elaboración del informe de análisis contable de activos y pasivos en el marco del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable”, Resolución Directoral N°008-2023-EF/51.01, Aprueban modificación al “Instructivo para el Registro, Cierre y presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Publico y otra formas organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos”.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, a todos los responsables de los Sistemas Administrativos sobre el cumplimiento de los cronogramas establecidos en la Programación Inicial – PDS de esta Unidad 200 Transportes Piura del Pliego 457 Gobierno Regional Piura, con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos del trabajo de la Dirección General de Contabilidad Pública.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución Administrativa Regional en el portal Web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura: www.drtcp.gob.pe.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución de la culminación del proceso de Depuración y Sinceramiento Contable (Cierre), de los Sistemas Administrativos de esta Unidad Ejecutora 200 Transportes Piura N° 0895, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Legal, Dirección de Caminos, Equipo de Trabajo de Tesorería, Equipo de Trabajo de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Equipo de Trabajo de Contabilidad, en atención a las condiciones y plazos establecidos por la Dirección General de Contabilidad Pública.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Piura

Ing. Cesar Octavio A. Vizama García
REG. ZIP N° 84568
DIRECTOR REGIONAL